



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

El Pleno del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación nº 3/2024, por suplemento de crédito, del Presupuesto General del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo para el año 2024 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, regulador de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos; se encuentra expuesto al público, el expediente por el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, a 25 de octubre de 2024.-El Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo. El Secretario, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-5770